



DENUNCIA CIUDADANA POR PRESUNTAS VIOLACIONES O INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

México D.F. a _____ de _____ de 20 _____

FOLIO

--	--

C. Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 22, 22 BIS, 22 BIS 1, 22 BIS 2 y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 73 y 79 del Reglamento de dicha Ley, presento la denuncia que a continuación se detalla por presuntas violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

■ DATOS DEL DENUNCIANTE (S) ■

*Apellido Paterno _____ *Apellido Materno _____ *Nombre (s) o razón social _____
*Calle _____ *No. _____ *Colonia _____
*Delegación _____ *C. P. _____ *Tel. _____ Correo electrónico _____

En caso de ser dos o más denunciantes, favor de señalar:

Domicilio para oír y recibir notificaciones _____

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones en su nombre _____

Desea que sus datos personales sean considerados confidenciales _____

■ DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO) ■

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombres (s) _____
Calle _____ No. _____ Colonia _____
Delegación _____ C. P. _____ Teléfono _____

Documento con el que se acredita la representación _____

■ ACTOS, HECHOS U OMISIONES ■

Descripción clara y sucinta de los actos, hechos u omisiones denunciados y las razones en las que se sustenta la denuncia

■ DATOS DEL DENUNCIADO O AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE ■

Calle _____ No. _____ Colonia _____
Delegación _____ C. P. _____ Tel. _____ Correo _____

■ PARA USO OFICIAL





UBICACIÓN DE HECHOS DENUNCIADOS

[Empty box for location of reported facts]

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.-Artículos 22, 22 BIS, 22 BIS 1, 22 BIS 2 y 24
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Artículos 3, 73 y 79

REQUISITOS

Solicitud debidamente requisitada en el formato No. PAOT-01 conteniendo:

- *Nombre, denominación o razón social del denunciante, así como su domicilio completo y teléfono si lo tiene;
- Descripción clara y sucinta de los actos, hechos u omisiones denunciados y las razones en las que se sustenta la denuncia;
- Datos y demás información que permitan ubicar a los presuntos responsables, incluyendo a las autoridades ante quienes se hubieren realizado gestiones y el resultado de éstas, en caso de que ello sea posible;
- Referencias que permitan ubicar el domicilio, lugar o zona donde se suscitan los hechos denunciados;
- Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante;
- El lugar, la fecha y la firma del interesado o, en su caso, la de su representante legal;
- Instrumento público, para el caso de representación de personas morales; o carta poder ratificada ante fedatario público o, en su caso, comparecencia con dos testigos ante la PAOT

* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio", el cual tiene su fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y III y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 8, 9, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 7, 21, 24 fracción XXIII, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 3, 30 fracción VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, 23, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Numerales 5, 10 y 11 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, 6 fracción IV y 11 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, 2, 5 fracción I y 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 52 fracción I, 53 fracción II y 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; cuya finalidad es el registro y seguimiento a las denuncias ciudadanas presentadas en esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por posibles violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal. Los datos personales recabados, son utilizados exclusivamente para registrar las denuncias ciudadanas en el Sistema de Atención de Denuncias e Investigación de Oficio (SASD), así como para identificar a las personas físicas involucradas y/o interesadas en los expedientes, así como para realizar notificaciones de las actuaciones realizadas durante la investigación que lleva a cabo esta Procuraduría y podrán ser transmitidos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Procuraduría Social, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Delegaciones Políticas, Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Agencia de Protección Sanitaria, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales locales y federales para el ejercicio de las funciones y atribuciones de su competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de Recepción de Denuncia. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Lic. Oralia Reséndiz Márquez, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Avenida Medellín, número 202, Planta Baja, Colonia Roma Sur, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Denunciante	Ó	Representante legal
_____		_____
*Firma		* Firma
Recibió		
Nombre	_____	
Cargo	Firma	

[Empty box for stamp or signature]

